Entrevista

Santos Guerra: “La LOMCE es una ley cruel”

Coleccionable

Consejos Escolares: hacia la participación activa

CODAPA

Nº 36 Revista de madres y padres de Andalucía enero-marzo 2017

El Defensor, contra el acoso

CODAPA
Revista de madres y padres de Andalucía

Coordinación
Comisión de Comunicación CODAPA
Rosa M. Martín González

Diseño y Redacción
Giro Comunicación

Edita
CODAPA
Camino de Santa Juliana, 3
18016 Granada
(Edificio CEP)
Tlf: 958 20 46 52
www.codapa.org
secretaria@codapa.org
prensa@codapa.org

Imagen de portada
iStock

Depósito legal
Gr-1870/02

ISSN
1134-1025

Subvenciona
Junta de Andalucía
Consejería de Educación

Sumario

Número 36.
Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública

Coleccionable: Consejos Escolares (II)

Segunda parte del coleccionable elaborado por Rafael Mesa sobre Consejos Escolares, en el que desgrana competencias, comisiones y funcionamiento del Consejo Escolar de centro, además de fórmulas de evaluación de la participación y relación de las personas integrantes del Consejo Escolar con otros órganos de la Comunidad Educativa en el centro. *Páginas centrales*

Noticias: Nuevo modelo de financiación del primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) **4**

Noticias: Acciones formativas de la CODAPA para mejorar la participación de las familias **5**

Reportaje: El Defensor del Menor insta a la Junta a elaborar un registro sobre acoso escolar **6**

Entrevista: Miguel Ángel Santos Guerra: “Hay escuela mixta pero no hay escuela coeducativa” **12**

Federaciones: La actividad de las federaciones provinciales **16**

Editorial

El proceso de renovación de los conciertos educativos que la Junta de Andalucía mantiene con centros privados de la comunidad ha coincidido este año con el periodo de escolarización. La CODAPA ha venido defendiendo que sólo se concierten aquellas líneas que sean necesarias donde la red escolar pública no pueda atender la demanda. Es por ello que recibimos la decisión de la Consejería de Educación con una satisfacción a medias.

Para la CODAPA es un avance que el Gobierno andaluz haya decidido no renovar conciertos a los centros que segregan por sexo. Pero no podemos obviar que esta medida sólo tendrá aplicación para las unidades de acceso, es decir, aquellas que matriculan nuevo alumnado en los primeros años de la etapa.

También es un paso en la buena dirección la apuesta de Educación por la red escolar pública al no concertar aquellas líneas con menos ratio que la media del municipio donde están ubicados, pero ello no soluciona uno de los mayores desaguisados: que en determinados núcleos de las provincias de Córdoba, Jaén y Granada, fundamentalmente en las capitales, la red de centros públicos se ha convertido en subsidiaria de la concertada.

Aunque la presidenta de la Junta, Susana Díaz, avanzó en el Parlamento la intención de su Ejecutivo de ir disminuyendo los conciertos, lo cierto es que la LOMCE blinda a los centros con demanda. Un motivo más para que desde la CODAPA se siga reivindicando la derogación definitiva de esta ley, que no garantiza la igualdad.

La escuela pública es, para la CODAPA, la única garante de la equidad, la solidaridad, la cooperación, los valores democráticos y la igualdad de oportunidades. Es por ello que en la campaña de escolarización para el curso 2017/2018 nuestra organización ha animado a las familias a apostar por centros públicos, donde enseñan las personas más preparadas, aquellas que tras un duro proceso de selección han accedido a una plaza.

Los pasos dados por la Junta de Andalucía respecto a los conciertos deben proseguir año tras año reequilibrando los efectos nocivos que para la red escolar pública ha tenido la bajada de la natalidad en los últimos cursos y demostrando, con adecuada financiación y calidad, la apuesta por la escuela pública.

Pero las familias y la sociedad también tienen una responsabilidad en defensa de la educación pública. La CODAPA considera inconcebible que ciertos sectores solo se movilicen en defensa de conciertos innecesarios, mientras se abandona y permite el cierre de la escuela pública, recogiendo firmas mediante manifiestos cargados de falsedades y medias verdades.

Es momento de que se ensalce nuestra escuela pública y se defienda igual que se defiende la sanidad, como garante del Estado social y democrático de derecho que propugna nuestra Constitución. La CODAPA seguirá reivindicando ante las administraciones que sea la escuela pública la destinataria de recursos, materiales y humanos. También el fin de los recortes de los últimos años. Las familias y la sociedad, no deberían mirar para otro lado.

Foto: iStock

Un nuevo puzzle para la financiación del primer ciclo de Educación Infantil

La Junta aplicará a partir del curso 2017/2018 otro modelo para subvencionar plazas de 0 a 3 años. La CODAPA, expectante

La Junta de Andalucía ha anunciado su intención de modificar el modelo de financiación del primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años) al finalizar el presente curso, cuando vencen los convenios. El anuncio, hecho ante el Parlamento por la consejera de Educación, Adelaida de la Calle, ha generado múltiples reacciones e incertidumbre entre las familias.

A falta de la publicación en el BOJA del decreto que lo regule, la Consejería de Educación ha compartido con la CODAPA las novedades que comporta este nuevo modelo de financiación, que sustituye los convenios específicos por un régimen de concurrencia competitiva, lo que permitirá que cualquier centro infantil que cumpla los criterios que establezca la Junta pueda adherirse al modelo.

La Junta defiende que esta modificación es imprescindible y debe estar en marcha para el próximo curso 2017/2018. Se trata de una adaptación normativa tras el informe de la Cámara de Cuentas sobre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, que entre otras irregularidades apuntaba la "financiación inadecuada mediante transferencias" de las escuelas infantiles, que eran objeto de una "incorrecta consignación presupuestaria".

Educación informó en una reunión man-

tenida con representantes de la CODAPA el pasado 15 de marzo que incrementará un 3% la financiación para el próximo curso y 12.000 plazas más, lo que permitiría llegar a localidades en las que era imposible acogerse a la subvención.

Ante el retraso que implicará este cambio de modelo, la Junta ha optado por modificar los plazos de reserva, solicitud de admisión y matrícula (plazos previstos del 24 de abril al 28 de mayo, del 10 al 26 de mayo y del 26 al 1 de junio, respectivamente).

Particularidades del nuevo modelo

Las escuelas infantiles que se adhieran a este modelo deberán escolarizar al alumnado siguiendo los criterios que establezca la Junta. Entre ellos, deberán ofrecer un horario de 7:30 a 17:00 horas, tras el que se iniciará el taller de juegos, que se ha liberalizado.

El precio máximo por plaza escolar será 278,88 € con comedor y 209,16 € sin comedor, según la información aportada por la Consejería de Educación a la CODAPA. Se va a establecer un precio mínimo para evitar una bajada que implique una merma de la calidad. Respecto al modelo de subvención que queda establecido en esta nueva normativa, Educación aclara que "la bonificación se solicitará junto a la plaza".

Ante la preocupación de la CODAPA por las familias en las que el bebé no haya nacido aún y aquellas que tengan una causa sobrevenida, la Consejería asegura que "arbitrará las medidas oportunas para que no se queden sin bonificación". Al tratarse de concurrencia competitiva, será necesario "reservar una cuantía de la financiación" para estas situaciones.

A la espera de la publicación de este nuevo Decreto en el BOJA, la CODAPA estará atenta a que la normativa refleje las modificaciones informadas por la Consejería. De confirmarse, aplaudiremos un nuevo modelo que beneficiará a más familias, sin que ello comporte una subida de precios, pero sí más ayudas.

Breves

Contribuciones al Pacto Educativo

Integrantes de la Junta Directiva de la CODAPA y de las federaciones provinciales que componen la confederación, sostuvieron un encuentro el 18 de marzo para abordar el Pacto Educativo y al Plan Educativo para el Éxito Escolar, con las intervenciones de la profesora de la Universidad de Málaga, Carmen Rodríguez Martínez, miembro permanente del Foro de Sevilla, y de Pilar Trigueros, experta en participación de las familias y expresidenta de la CODAPA.0

Participación de las familias en los centros

50 madres y padres de las diferentes provincias andaluzas que integran la CODAPA, se reunieron en un curso de formación para el desempeño de sus funciones como miembros de la comunidad educativa, centrándose en las figuras de madres y padres delegadas y delegados de aula y representantes del consejo escolar. Por grupos de trabajo, desarrollaron aspectos de la participación y el funcionamiento del Consejo Escolar del Centro y elaboraron conclusiones sobre la participación formal de las familias en los centros educativos.

El Defensor, contra el ACOSO

Maeztu insta a la Junta de Andalucía a crear un registro con el número de casos de acoso escolar en los centros

FOTO: PIXABAY

Para Esteban, de 16 años, los constantes insultos de sus compañeros convirtieron cada día de colegio en "un infierno". Él es sólo uno de los testimonios con los que un informe sobre acoso escolar del Defensor del Menor refleja la oscura realidad que viven algunos alumnos y alumnas de las escuelas andaluzas. Jesús Maeztu exigió ante el Parlamento acabar con la ambigüedad de los datos sobre las agresiones verbales, vejaciones, humillaciones y ciberacoso que se producen en las aulas para que "ningún niño o adolescente pueda ser maltratado sin merecer la justa respuesta de protección y tutela".

El Observatorio de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación no ha mostrado su eficacia en este sentido. Es sintomático el baile de cifras que en torno al acoso ofrecen diferentes estudios de la propia Administración. Según adelantaba hace unas semanas Diario de Sevilla, con los datos de la Junta en la mano, unos 300 acosadores serían los responsables de hacer la vida imposible a más de 10.000 alumnas y alumnos.

Al silencio, que es para Maeztu el "mejor aliado de los agresores y el peor enemigo de las víctimas", hay que sumar también la negligencia de quienes deben velar por los derechos de niñas y niños andaluces. Es por ello que el Defensor del Menor insta a la Junta a crear un registro con el número de casos, la clasificación de las agresiones por provincia y la separación por ciclos, además de dar cuenta públicamente de las decisiones que se han tomado con acosadores y víctimas.

La pretensión del Defensor del Menor no es la de "crear una alarma injustificada" pero tampoco, avisa, "deseamos caer en el error de minimizar la importancia de un problema que es muy real para bastantes centros docentes y alumnos". La prevención, la detección y la recuperación de las víctimas son las tres claves a las que apunta Maeztu. Poder contar con "datos fiables no es cuestión baladí. Un análisis rigurosos de las estadísticas permitirá tener un conocimiento cabal, ajustado y realista del problema de la conflictividad escolar y, en consecuencia, que se puedan adoptar medidas eficaces y útiles para luchar contra el mismo".

La mayor incidencia, en Secundaria

No hacer nada implica mirar para otro lado y el pormenorizado informe de la oficina del también Defensor del Pueblo Andaluz contiene, además de testimonios, cifras recogidas por el Observatorio de la Junta. Según los mismos, el número de escolares que protagonizaron situaciones de acoso en los centros en el curso 2014/2015 se elevó a 358, lo que representa un 0,03% de la totalidad del alumnado. Respecto a la concentración en franjas de edad en las conductas gravemente perjudiciales, "se dan principalmente en la etapa de Educación Secundaria y en las edades de entre 12 y 15 años". No obstante, señala Maeztu, estos números "no son representativos de la verdadera entidad del problema al contabilizar solo y exclusivamente el número de acosadores y no el de las víctimas".

Se queja el Defensor del Menor de que ante estos datos quedan aún muchas e importantes dudas a las que dar respuesta para poder actuar en consecuencia: "Desconocemos el número de personas que han padeci-

Tipos de conductas gravemente perjudiciales	Alumnado con conductas graves	% respecto al total del alumnado 2014/2015
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia	6.493	0,53%
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa	5.878	0,48%
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad comunicativa	5.294	0,43%
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro	3.523	0,29%
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas	2.780	0,23%
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa	2.540	0,21%
Incumplimiento de las correcciones impuestas	2.335	0,19%
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa	2.281	0,19%
Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, o pertenencias de un miembro	1.640	0,13%
Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos	623	0,05%
Acoso escolar	358	0,03%

do el acoso escolar, su sexo, las enseñanzas educativas que cursaban, la titularidad del centro, la provincia donde se ubica éste o el tipo de maltrato sufrido", factores que considera imprescindibles en un futuro registro de control del acoso.

Los datos de Save The Children son demoledores. Según el exhaustivo estudio *Yo a eso no juego*, la ONG concluyó que el 11% del alumnado andaluz había sufrido acoso ocasional y un 1,2%, de forma frecuente. 64.000 y 39.000 alumnas y alumnos de Andalucía se reconocen como personas acosadoras y ciberacosadoras respectivamente. Este informe destaca que nuestra comunidad supera la media nacional junto a Murcia.

"Desconocemos cuántos menores están sufriendo en silencio la violencia, bien por miedo a las represalias de los agresores tras hacer público el conflicto y demandar ayuda a la familia o profesorado, o bien porque simplemente desconocen que lo que les está ocurriendo es un caso de maltrato", apunta el Defensor.

A veces se llega demasiado tarde, como ocurrió con la pequeña Lucía precisamente en Murcia. A pesar de las denuncias e incluso de pedir el traslado y dejar una carta de despedida en la que avisaba de que ya no podía más, decidió suicidarse.

Las recomendaciones del Defensor del Menor son claras. Entre ellas aconseja que se estudie la conveniencia y oportunidad de elaborar un Plan integral de convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía; que se promueva realizar estudios epidemiológicos rigurosos y periódicos sobre la incidencia real y evolución del fenómeno del aco-

ÍNDICE

El Consejo Escolar de centro y sus competencias.
Comisiones del Consejo Escolar de centro.
Funcionamiento del Consejo Escolar de centro.
Evaluación de la participación en los Consejos Escolares.
Relación de los miembros del Consejo Escolar con otros órganos o representantes de algún sector de la Comunidad Educativa en el centro.
Propuestas para la mejora de la participación en el Consejo Escolar de centro.

Consejos escolares (II)

DE LA PARTICIPACIÓN FORMAL A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA

Rafael Mesa Sánchez

COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.

• La Comisión permanente

En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un profesor o profesora, un padre, madre o representante legal del alumnado y un alumno o alumna, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

•La Comisión de Convivencia

Asimismo, el Consejo Escolar de Centros constituirá una Comisión de Convivencia de acuerdo a las características del centro como podemos ver a continuación:

El Consejo Escolar de los centros constituirá una Comisión de Convivencia constituida por:

- Director/a (Presidencia)
- Jefatura de Estudios
- Dos profesores o profesoras
- Dos madres o padres del alumnado
- Dos alumnos o alumnas

En C. S. de Música, C. S. de Danza, E. S. de Arte Dramático y Centros de Ed. Permanente serán sustituidos por dos alumnos o alumnas

En Educación Infantil y Primaria serán sustituidos por dos padres o madres del alumnado

En los centros de tres, cuatro y cinco unidades, la Comisión de Convivencia estará formada por:

- Director/a (Presidencia)
- Un maestro o maestra
- Dos padres o madres

Si el centro tiene una o dos unidades, la Comisión de Convivencia la integrará:

- Director/a (Presidencia)
- Un padre o madre

Todos los miembros serán elegidos por cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de madres y padres del alumnado, con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

Las Comisiones de Convivencia de los centros educativos recibirán la información y orientación necesarias por parte de los respectivos Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto, así como promover la cultura de paz y la resolución de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas oportunas para mejorar la convivencia.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

• **Participación en otras Comisiones**

o **Comisión de selección de Director o Directora.** La Comisión de Selección estará constituida, con participación paritaria de hombres y mujeres, por representantes de la Comunidad Educativa del centro y de la Administración educativa, cuya composición y funciones se adecuarán a lo que se establezca en la normativa.

o **Equipo de evaluación**. El equipo de evaluación, de acuerdo a las características de cada centro, estará integrado, al menos, por:

Educación Infantil y Primaria	Educación Secundaria	Escuelas de Arte Escuelas Oficiales de Idiomas. Conservatorios Profesionales de Música y Danza
Equipo directivo	Equipo directivo	Equipo directivo
Un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.	Un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.	Un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
	Jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa	Jefatura del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa

Los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica (en educación infantil y primaria) o al departamento de formación, evaluación e innovación educativa (en el resto de los centros) la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que realizará el equipo de evaluación y que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad determinados por el equipo técnico de coordinación pedagógica o el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año, en educación infantil y primaria y el 15 de julio en el resto de los centros.

o **Comisión Permanente de gratuidad de libros de texto**

En el seno del Consejo Escolar los centros docentes podrán constituir, para la gestión y supervisión del programa de gratuidad, una Comisión presidida por el Director o Directora o persona en quien delegue, en la que estén representados todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Para el ejercicio de sus funciones, esta Comisión deberá contar al menos con su Presidente o Presidenta, un profesor o una profesora y un representante de los padres y madres del alumnado, así como un alumno o una alumna del centro. Todos los tutores y tutoras de grupo serán miembros de la Comisión a titulo consultivo, para las ocasiones en que sea necesario estudiar el uso que haya hecho de los materiales algún alumno o alumna, cuya trayectoria edu-

cativa hayan seguido los mencionados tutores.

Los Consejos Escolares de los centros, a través de la Comisión Permanente de Gratuidad procederán, antes del 30 de junio de cada año, a recoger, revisar y guardar, para su reutitización, todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de uso establecido con carácter general (cuatro años) y propondrá la adquisición para la reposición de los libros de texto que considere que no reúnen las condiciones necesarias para su uso, aquellos libros que sean necesarios para atender al alumnado repetidor en aquellas materias que lo necesiten, así como los que se hayan extraviado, siempre que no haya sido de forma malintencionada y culpable por parte del alumnado.

En aquellos casos en que la Comisión aprecie deterioro culpable o malintencionado de los libros de texto, se solicitará por parte de la presidencia del Consejo Escolar del centro a los representantes legales del alumnado la reposición del material.

Dadas las características de los cursos 1º y 2º de educación primaria, en los que los libros de texto de muchas materias son utilizables solamente por un alumno o alumna, estos libros podrán ser donados al alumnado que los venía utilizando al finalizar el curso. Si por el contrario estos libros pueden ser reutilizados, se actuará de acuerdo con lo que disponga la Comisión constituida en el Consejo Escolar. Con el material curricular de uso común que pueda reutilizarse en años posteriores, se actuará como en el resto de los cursos del Programa de Gratuidad. Finalizada la vigencia de los libros de texto en cualquier otro curso, la Comisión Permanente de Gratuidad podrá disponer de los mismos dándoles la utilización que estimen conveniente.

Para todo lo concerniente a la entrega y reutilización de los libros de texto, se requerirá la colaboración de los padres y madres del alumnado en la forma que determine la Comisión constituida en el seno del Consejo Escolar, la cual también arbitrará las medidas que sean precisas para que el alumnado que lo requiera pueda disponer de los libros de texto durante los periodos vacacionales, así como mantener la misma dotación de libros al alumnado repetidor.

o **Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales**

En el caso de los centros docentes, en el seno del Consejo Escolar se constituirá, como el resto de las comisiones, la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, para dar impulso al desarrollo del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y estará compuesta, al menos, por los siguientes miembros del Consejo Escolar:

- el presidente o presidenta,
- un secretario o secretaria,
- un representante del profesorado,
- un represente de los padres y madres,
- un representante del PAS
- un representante del alumnado (exceptuando los Centros de Infantil y Primaria),

La presidencia la ostentará quien ostente la dirección del centro. El coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales participará en la citada Comisión, con voz pero sin voto.

En los centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan unidades de educación especial formará parte de la citada Comisión el representante del personal de atención

educativa complementaria y un profesor o profesora de necesidades educativas especiales.

El objetivo principal de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables, de acuerdo con las Órdenes, instrucciones y decisiones que se adopten desde la Consejería competente en materia de Educación.

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.

b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.

c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.

d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.

• Convocatorias: Ordinaria y extraordinaria

Para la válida constitución del Consejo Escolar, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, salvo que este establezca su régimen propio de convocatorias en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) del centro. Tal régimen podrá prever una segunda convocatoria y especificar para ésta el número de miembros necesarios para constituir válidamente el órgano.

El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado:

- por propia iniciativa o
- a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará a los

miembros del mismo con:

- el correspondiente orden del día,
- una antelación mínima de una semana,
- y pondrá a disposición de los miembros la correspondiente documentación sobre los temas a tratar en la reunión.

Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

Salvo que no resulte posible, las convocatorias serán remitidas a los miembros del órgano colegiado a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación cuando sea posible, las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, art. 17)

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario del Consejo Escolar para que les sea expedida certificación de sus acuerdos.

Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario. (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, art. 17)

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

• Horario de las sesiones

Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde, que no interfiera el horario lectivo del centro.

• Votaciones

El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos (la mitad más uno de los asistentes al Consejo Escolar), sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

Por ejemplo, la justificación global de cuentas del curso o el Plan de autoprotección se aprobarán por mayoría absoluta (la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Escolar); la propuesta de revocación del nombramiento del director o directora que precisa de un acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios.

Cuando se asista a distancia, los acuerdos se entenderán adoptados en el lugar donde tenga la sede el órgano colegiado y en su defecto, donde esté ubicada la presidencia.

- Actas

De cada sesión que celebre el Consejo Escolar el Secretario o Secretaria levantará acta, que especificará necesariamente:

- los asistentes,
- el orden del día de la reunión,
- las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado,
- los puntos principales de las deliberaciones,
- el contenido de los acuerdos adoptados.

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del Consejo Escolar, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.

Cuando los miembros del Consejo Escolar voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

Cualquier padre o madre tiene diversas vías de participación en los centros educativos y puede canalizar a través de las mismas sus inquietudes o necesidades

Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario del Consejo Escolar para que les sea expedida certificación de sus acuerdos. La certificación será expedida por medios electrónicos, salvo que el interesado manifieste expresamente lo contrario y no tenga obligación de relacionarse con las Administraciones por esta vía.

EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES

La participación en los Consejos Escolares de los centros educativos no puede quedar en la simple representatividad en un órgano en el que se nos informa, se nos proporcionan documentos y datos o en el que asentimos cuando algo se somete a votación porque no tenemos

Es importante como miembros del Consejo Escolar conocer hasta qué punto y en qué grado hemos conseguido o desarrollado nuestras competencias.

la información, el conocimiento o la formación suficiente para valorar aquello que se está votando.

En los apartados siguientes ofrecemos propuestas de coordinación y de organización que pueden facilitar el conocimiento de la realidad del centro, así como de las inquietudes, expectativas o necesidades existentes en el mismo, que pueden potenciar una participación más activa.

También es muy importante como miembros del Consejo Escolar conocer hasta qué punto y en qué grado hemos conseguido o desarrollado nuestras competencias. En este sentido, a modo de propuesta sugerimos cumplimentar cada curso escolar el siguiente cuadro y realizar las valoraciones pertinentes acerca de nuestra participación, de los asuntos tratados, la forma en que han sido tratados, qué competencias no se ha abordado y porqué, etc.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR

Aspectos de la participación y el funcionamiento del Consejo Escolar del Centro	Sí	No	Valoración
Se han informado las actualizaciones o modificaciones de los diferentes documentos del Plan de Centro. Se ha aprobado el proyecto de presupuesto del centro.			
Se ha aprobado la justificación de las cuentas del curso anterior			
En el caso de que hubiese nueva candidatura a la dirección, se han conocido dichas candidaturas y los proyectos de dirección presentados. Los representantes del Consejo Escolar que forman parte de las Comisión de selección del Director o Directora han participado en su selección.			
Se ha informado de cualquier nombramiento o ceses de los miembros del equipo directivo. Se ha participado e informado la escolarización o admisión del alumnado, de acuerdo a la normativa vigente. Se ha realizado el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro. Y la de la efectividad de los mismos. Se ha conocido la resolución de conflictos disciplinarios y se ha comprobado que se han atenido a lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro.			
La Comisión de Convivencia ha dado cuenta al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, sobre las actuaciones realizadas y las medidas disciplinarias impuestas. En el caso de que los padres, madres o representantes legales no hayan estado de acuerdo con las medidas disciplinarias adoptadas por la Dirección del centro, correspondientes a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia, han sido revisadas por el Consejo Escolar. La Comisión de Convivencia ha propuesto al Consejo Escolar las medidas que considera oportunas para mejorar la convivencia del Centro y se ha potenciado la resolución pacífica de los conflictos			
Desde el Consejo Escolar se han impulsado y se ha realizado el seguimiento de las medidas educativas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.			

Aspectos de la participación y el funcionamiento del Consejo Escolar del Centro	Sí	No	Valoración
Se han establecido medidas para el fomento de la conservación de las instalaciones y el equipamiento escolar y se ha instado la renovación del mismo, en caso necesario.			
Se ha informado, en su caso, la obtención de recursos complementarios.			
Se han informado las directrices para la colaboración, con fines educativos, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades u organismos.			
Se ha analizado y valorado el funcionamiento general del Centro.			
Se ha analizado y valorado la evolución del rendimiento escolar del alumnado. Se ha participado en el Equipo de Evaluación y en la realización de la Memoria de autoevaluación.			
La Memoria de autoevaluación se ha aprobado por el Consejo Escolar			
Se han analizado y valorado los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que ha participado el Centro Se han elaborado propuestas o informes, en caso necesario, sobre el funcionamiento del Centro o sobre la mejora de la calidad de la gestión. En el caso de que corresponda (cada cuatro cursos) se ha aprobado la propuesta de libros de texto realizada por los órganos de coordinación docente, antes del 31 de mayo.			
Se ha aprobado, en su caso, el Plan de Autoprotección o las modificaciones al mismo y se han llevado a cabo las actuaciones previstas en el mismo.			
En el caso de que existan en el centro servicios complementarios o actividades extraescolares el Consejo Escolar ha participado en el proceso de admisión a los mismos.			
La Comisión Permanente se ha reunido para abordar las actuaciones encomendadas por el Consejo Escolar			
La Comisión de Convivencia se ha reunido para el desarrollo de sus funciones			
La Comisión de salud y prevención de riesgos laborales se ha reunido para el desarrollo de sus funciones Las sesiones del Consejo Escolar se han convocado y desarrollado de acuerdo a la normativa vigente			

VALORACIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR EN EL CURSO: _____

PROPUESTAS DE MEJORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR CON OTROS ÓRGANOS O REPRESENTANTES DE ALGÚN SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO.

Las estructuras de participación en los centros educativos no pueden ni deben funcionar como entes aislados, sino que, respetando las competencias y funciones de cada órgano de participación, deben funcionar conectadas entre sí, compartiendo objetivos comunes y pretendiendo como finalidad última que todo el alumnado reciba una educación con la máxima calidad.

Los representantes de cada uno de los sectores a los que representan deben conocer el sentir de sus representados y una forma fácil para ello es coordinarse e incluso participar de las restantes estructuras de participación de cada sector.

Las familias en los centros educativos tienen tres estructuras fundamentales de participación colectiva que son: los representantes en el Consejo Escolar, los miembros de la Asociación de padres y madres del alumnado (AMPA) y los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

El alumnado, en los IES, también cuenta con tres posibles vías de participación: los representantes en el Consejo Escolar, la Junta de Delegados de alumnos y alumnas y la Asociación de alumnas y alumnos, si la hubiere.

El profesorado por su parte cuentas con diversas vías de participación de las que podemos resaltar como fundamentales el Claustro del profesorado y los órganos de coordinación docente (equipos docentes, equipos de ciclo, departamentos de coordinación didáctica, etc.)

Centrándonos en la participación de las familias, hemos de decir que cualquier padre o madre tiene diversas vías de participación en los centros educativos y puede canalizar a través de las mismas sus inquietudes, expectativas o necesidades en pro de la mejora de la calidad de la educación del centro. Sin embargo estas estructuras deben coordinarse en sus actuaciones a través de las competencias o funciones de cada una de ellas.

Si anteriormente veíamos las competencias del Consejo Escolar, a continuación mostramos las funciones o finalidades de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo, así como las finalidades de las Asociaciones de padres y madres.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo	**Finalidades que tienen las Asociaciones de padres y madres**
a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectati¬vas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor. b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones. c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen. d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo. e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar. f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas. g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia. h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.	a) Asistir a los padres, madres o tutores legales en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos e hijas. b) Colaborar en las actividades educativas de los Centros, y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos. c) Organizar actividades culturales y deportivas. d) Promover la participación de los padres y madres del alumnado en la gestión del Centro. e) Asistir a los padres y madres del alumnado en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los Centros sostenidos con fondos públicos. f) Facilitar la representación y participación de los padres y madres del alumnado en los Consejos Escolares de los Centros públicos y concertados, para lo cual podrán presentar candidaturas en los correspondientes procesos electorales. g) Promover el desarrollo de programas de Educación Familiar. h) Representar a los padres y madres asociados a las mismas ante las instancias educativas y otros organismos.

Como podemos observar, no existe conflicto alguno de intereses sino que las actuaciones que pueden desarrollar las tres estructuras de participación de las familias del alumnado son complementarias.

Los representantes de las familias en el Consejo Escolar, en ocasiones, no tienen una visión de conjunto de lo que sucede en el centro, lo que resta su capacidad de participación, de intervención y de realización de propuestas. La coordinación de los representantes de padres y madres con la Junta Directiva y vocales de la Asociación de padres y madres y con la Junta de delegados y delegadas de padres y madres puede enriquecer a todos ellos. A modo de ejemplo, los delegados y delegadas de padres y madres de los distintos grupos pueden dar a los demás una visión pormenorizada sobre lo que ocurre en cada uno de los grupos del centro, la Junta directiva y los vocales de la Asociación de madres y padres pueden ofrecer a los demás las inquietudes y propuestas de los padres y madres de la Asociación y los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar pueden ofrecer a los demás la información, las aportaciones y los acuerdos que se adoptan en el Consejo Escolar o recoger ideas, inquietudes y necesidades que posteriormente pueden llevar al próximos Consejos Escolares.

Para ello es conveniente que estas estructuras de participación se reúnan periódicamente o se faciliten información, sobre los distintos asuntos propuestos para el conocimiento, análisis o debate en el Consejo Escolar y dispongan de vías de comunicación y encuentro poniéndolas en marcha a petición de cualquiera de las partes. Los representantes de los padres y las madres en el Consejo Escolar deben coordinarse con los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado y con los miembros de la AMPA y reunirse antes y después de las sesiones del Consejo Escolar para analizar los puntos del orden de día y realizar aportaciones y propuestas

de mejora que consideren sobre los mismos. De este modo, los representantes del sector de padres y madres en el Consejo Escolar tendrán sobre los mismos una visión global de los distintos grupos-aula del centro y del sentir de los padres representados en la AMPA.

Así, la información estaría bien canalizada y tendría un canal de ida y vuelta a través de la Junta de delegados y delegadas de padres y madres y la Junta directiva y vocalías de la AMPA y donde los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar serían portavoces del sentir de todas las aportaciones, intereses, sugerencias y propuestas de mejora del conjunto de las familias del centro escolar. Del mismo modo estas reuniones no deben producirse solo entre los miembros de un sector de la Comunidad Educativa, sino que también pueden y deben celebrarse entre los distintos sectores dado que la finalidad debería ser siempre la misma: el éxito educativo y una educación de máxima calidad para el alumnado del centro.

En este sentido, dentro y fuera del Consejo Escolar podría formarse Comisiones de trabajo entre distintos sectores para el estudio y análisis de la situación del centro, del modelo educativo que se pretende, de los resultados académicos, de la respuesta a la diversidad, del impulso de innovaciones educativas, etc.

PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO

Los padres y madres representantes en el Consejo Escolar suelen quejarse de que su participación en este órgano, mayoritariamente se limita a escuchar, asentir y aprobar determinadas informaciones o documentos que se traen desde el equipo directivo o el profesorado mientras que lo que esperaban era una participación más activa e involucrada en el funcionamiento real del centro. Ante este hecho ¿Qué pueden hacer los padres y madres para que las reuniones del Consejo Escolar sean eficaces?

Nuestra primera respuesta sería que todos los componentes del Consejo Escolar deberían releerse las competencias que tiene asignadas este órgano y desarrollarlas en su conjunto. Como hemos podido ver en el apartado correspondiente a las competencias del Consejo Escolar, el desarrollo de las mismas no se limita a un acto burocrático y de asentimiento o aprobación de documentos sino que supone una gran implicación por parte de los representantes de cada uno de los sectores que lo componen.

- Antes de la sesión:

• Conocer el orden del día y reunirse con la Junta Directiva de la AMPA y la Junta de Delegados y delegadas de aula para estudiar aportaciones sobre los distintos puntos que se vayan a tratar.

• Solicitar la documentación necesaria, si no se le ha enviado junto con el Orden del día

• Planificar una reunión entre los representantes del Consejo Escolar para el estudio del orden del día y de la documentación, así como las estrategias de participación en el Consejo Escolar o en sus Comisiones.

• Preparar las propuestas y, si es necesario, buscar asesoramiento y/o documentación.

•Anotar el día y hora para que no se olvide asistir.

- Durante la sesión:

• Expresar las opiniones o propuestas con claridad y brevedad, aportando si es necesario la documentación que apoye dichas propuestas.

• Preguntar todo lo que no se entienda o no esté claro.

• Solicitar al presidente o presidenta del Consejo que formule claramente las propuestas de votación, en su caso.

• Si se propone a votación algo que no tengamos claro o consideramos que no se ajusta a la legalidad, recordamos que los votos en contra o las abstenciones, siempre que consten en acta, exime de responsabilidad a los miembros delo que, en su caso pueda derivarse de dicho acuerdo.

• Si los representantes de los padres y madres discrepan de un acuerdo mayoritario pueden formular un voto por escrito, en el que se expongan los motivos, y se solicitará que se incorpore al acta

• Si queremos que nuestra intervención conste en Acta conviene llevarla por escrito y entregarla al Secretario o secretaria. Si no es así, anunciar que en breve plazo se hará dicha entrega (48 horas)

• No entrar en polémicas estériles, ni en enfrentamientos personales. Ante la duda: formación, preparación y amparo legal.

- Después de la reunión:

• Pasar a limpio, o con redacción más completa, los acuerdos tomados para informar

• Valorar colectivamente la reunión

• Se puede solicitar certificación del Acta

• Valorar si la importancia de los temas tratados hace necesaria la información al resto de padres y madres.

Fuente: Datos extraídos del Sistema Séneca

so escolar y ciberacoso en todos los centros educativos andaluces o que se proceda a modificar el actual Sistema informático Séneca o se cree un registro específico sobre supuestos de acoso escolar y ciberacoso en Andalucía.

Poner fin a una lacra como el acoso escolar debe ser asunto de toda la sociedad. La Consejería de Educación ha elaborado un Protocolo de actuación en estos supuestos, regulado en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijas e hijos.

Protocolo ante casos de acoso

0El documento recoge los pasos que deben seguir los centros docentes ante la denuncia o la mera sospecha de que algún alumno o alumna pueda estar sufriendo una situación de acoso escolar, tal y como apunta el informe del Defensor del Menor.

Este Protocolo establecido por Gobierno andaluz presta especial atención a la detección temprana, y establece las actuaciones inmediatas que debe adoptar el centro para asegurar la integridad del menor y la adopción de medidas disciplinares y educativas para restablecer el clima de convivencia en el entorno escolar.

El documento establece, asimismo, la obligación de la dirección del centro de informar de inmediato al Servicio de Inspección educativa, para asegurar un seguimiento adecuado del caso.

Urge conocer los datos reales sobre acoso escolar para poder detectar y prevenir a tiempo estas conductas . Sólo así podremos evitar casos como el de Lucía y tantos otros niños y niñas que viven como un infierno la que debería ser una de las etapas más bonitas y enriquecedoras de su vida.

La entrevista

“Destinar dinero público a proyectos privados es difícil de digerir”

FOTO: ARCINIEGAS / LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Miguel Ángel Santos Guerra (León, 1942) es catedrático emérito de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga. Prolífico autor con más de 70 publicaciones como autor o coordinador, ha sido profesor en todos los niveles del sistema educativo. También es Diplomado en Psicología y en Cinematografía y pertenece al Consejo Escolar de Andalucía como profesional de reconocido prestigio. Colabora en numerosas revistas y tiene un blog, El Adarve, en La Opinión de Málaga. Defiende la escuela pública convencido de que es la única que permite un acceso igualitario. Cree “necesario” el pacto educativo pero lo ve “difícil”, aunque ansía el cambio de la última ley educativa, la LOMCE, que considera “cruel”. El 1 de abril participa en el I Congreso de Educación de la Provincia de Jaén, organizado por FAMPA Los Olivos.

MIGUEL ÁNGEL SANTOS GUERRA. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga

Ahora que han empezado los trabajos de la subcomisión del Congreso de los Diputados para el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, ¿cree que esta vez se alcanzará el ansiado acuerdo?

Es tan necesario como difícil. Necesario porque creo que deberíamos alejarnos ya de los vaivenes que hemos vivido en el país con casi un récord de leyes sucesivas (LOE, LOMCE, LOGSE, LODE…). Es muy problemático someter al sistema a estos cambios muchas veces nacidos de arriba hacia abajo, no consensuados y no partiendo de la realidad. Es muy difícil que la derecha pueda aceptar los presupuestos que se plantean desde el foro. Al mismo tiempo, ellos entenderán que las propuestas suyas serán difícilmente asumibles por nosotros. Hay un componente ideológico tan fuerte en la Educación que lo veo difícil.

En 2010 estuvo cerca, aunque finalmente el PP se descolgara...

Se malogró porque el PP estaba casi con las elecciones ganadas y pensó por qué hacer una ley consensuada si podemos hacer nosotros una a nuestro gusto. De ahí nació la LOMCE, que ha sido el desastre que todos conocemos. Yo la he calificado como una ley cruel, basta pensar que nació sin un solo voto de apoyo, sin un solo voto del arco parlamentario. Y eso es casi dramático. Que una ley para todo el país se imponga sin un mínimo de apoyo, es que no se negoció nada. Sería una pena que se malograse este momento porque el clamor por el pacto no puede ser mayor. Otra cosa es sentarse a la mesa de las negociaciones, cuando se llegan a cuestiones sobre la concertada, la pública, la religión… pues resulta problemático.

"Para una tarea tan importante como es la educación, deberían destinarse las personas más competentes"

¿Qué diagnóstico haría de la educación actual en España? Problemas y fortalezas.

La piedra angular de la calidad del sistema educativo en España está en su profesorado. Y para eso, a mi juicio, hacen falta tres cosas. La primera, que el proceso de selección se transforme. Hay como un estado de opinión que viene a decir que el que no vale para otra cosa, vale para ser maestro o profesor. Eso hay que cambiarlo. Para una tarea tan importante como es la educación, deberían destinarse las personas más competentes y valiosas de un país.

En segundo lugar, hay que mejorar el sistema de llegada de personas, porque hay jóvenes que llegan de rebote y aterrizan allí sin querer ser docentes, sin haber pensado dedicar su vida a esta tarea. Debería exigirse una nota de corte mucho más alta.

El tercer punto es que la formación para una tarea tan compleja, tan importante, se hiciera mejor. Todavía mantenemos problemas con la masificación en las aulas, con escasos y pobres tiempos de prácticas. Y esa formación es imprescindible. Tenemos fortalezas y deficiencias. Pero por ahí vendrían muchos elementos de mejora y transformación del sistema educativo por la calidad de los que acceden y los que trabajan en el campo.

La formación también en el profesional que ya está ejerciendo...

Claro, es que nadie se hace profesor para siempre. El profesor debe tener una urgencia en el perfeccionamiento incesante y no "Yo he llegado, me he hecho funcionario y me convierto en un mercenario porque tengo el seguro puesto".

Es verdad que no es solo un problema de edu-

> *La escuela de todas y de todos es la escuela pública y debería ser el objetivo prioritario de las políticas educativas"*

cación, del profesorado, también es de la sociedad, de las familias… pero todavía hay escolares que ven el colegio como algo aburrido. ¿Los estamos atosigando?

Aprender es apasionante y el ser humano está diseñado para aprender. Ahora bien, lo institucionalizamos en el aprendizaje y entonces deja de querer aprender. Más proximidad del currículum a la vida, más participación del alumnado en los procesos de desarrollo del currículum y un proceso de evaluación que esté más encaminado al aprendizaje que al control, sería muy importante.

Claro que me preocupan esas actitudes, aunque no se puede generalizar, de no querer ir al colegio… Hace poco le he dedicado un libro a mi hija en Argentina: 'A mi hija Carla que yendo un día al colegio lamentándome de que íbamos a llegar tarde me dijo: Papá, no te preocupes, ya que vamos al cole. Lo malo es que fuéramos a un cumple y entonces me perdería el mago, la tarta y la piñata'. Lo clavó en esa expresión infantil que viene a decir, bueno no importa que nos perdamos el cole y lo decía de un modo que nos interpela muy fuerte a los profesores.

> *"Necesitamos más proximidad del currículum a la vida y un proceso de evaluación más encaminado al aprendizaje"*

Es que además de la actividad escolar están, en muchos casos y por motivos dispares, con extraescolares, y a veces no tienen tiempo ni para jugar…

Su asignatura es el juego. No digo que no debiera haber ningún deber para casa, especialmente en etapas ya mayores en que tienen que tener autonomía, tienen que tener un aprendizaje responsable, pero en las etapas menores hay un abuso. No solo es que se les priva del tiempo de juego, de la comunicación con la familia, de la vida tranquila que debe tener un niño, sino que están bajo esa enorme presión. Y hay otro factor, que no se puede desechar, que es que incrementa la desigualdad. Hay familias que no pueden ayudar a sus hijos como otras con los deberes.

Se refería usted antes al tema de los conciertos. Es un tema complejo...

La escuela de todos y de todas es la escuela pública. Basta comparar los inmigrantes que tiene una y otra, las personas con discapacidad que tiene una y otra, y se ve claramente cuál es la de todos. Destinar dinero público a proyectos privados se me hace difícil de digerir. Mi postura es que la escuela pública debería ser el objetivo prioritario de las políticas educativas, pero después choca con distintos intereses, con votos resultantes de las reacciones de la política en ese sentido… ¿Cómo es posible que en pleno siglo XXI haya un concordato con la Santa Sede? Pues ahí está, después de gobiernos de izquierda con mayorías absolutas.

El sexismo, lo estamos viendo, sigue arraigado en la escuela pese a la coeducación.

En el año 1984 escribí el libro 'Por una enseñanza no sexista y liberadora' y parece que no ha pasado el tiempo. ¿Qué ocurre? A mi juicio que las fuentes del sexismo siguen vivas: en el lenguaje, en las costumbres, en los trabajos, en la moral, en las religiones androcéntricas… Hay escuela mixta pero no hay escuela coeducativa todavía y qué decir de la sociedad.

Y con el acoso escolar, recientemente el colectivo médico ha pedido apoyo porque el problema sale con frecuencia fuera de las aulas. ¿Qué estamos haciendo tan mal?

Las fuentes del sexismo siguen vivas: en el lenguaje, en las costumbres, los trabajos... Hay escuela mixta pero no hay escuela coeducativa todavía

Es otra cuestión de abuso del que tiene poder en el grupo… En las escuelas deberíamos estar más vigilantes. Además, la estructura, el funcionamiento, la dinámica y el trabajo deberían encaminarse fundamentalmente a generar actitudes de solidaridad, de respeto a la dignidad de los seres humanos y de compasión con los más débiles. Esa es la finalidad, la esencia. Si en la escuela y en las universidades el conocimiento que se imparte lo utilizasen las personas para dominar, explotar y engañar al prójimo, más valdría cerrarlas. Es decir, no solo es distribución del conocimiento, es desarrollo de las actitudes para tener un mundo mejor. No tenemos que educar en las escuelas a los mejores del mundo, sino a los mejores para el mundo. Es que es sustancial. El hecho de que en las escuelas haya acoso escolar y que eso no levante ampollas en el tejido de esa institución, es preocupante. Creo que no nos dedicamos fundamentalmente a estudiar Matemáticas, Geografía o Historia, es que nos dedicamos a la educación, que es el desarrollo de los valores y el respeto mutuo. Esa lucha por la dignidad se establece en la convivencia y fundamentalmente en la propia institución. Fuera también, pero fundamentalmente, dentro. Y en ese sentido los docentes deberíamos ser, como las familias en los hogares, un ejemplo. El ruido de lo que somos llega a los oídos de nuestros alumnos con tanta fuerza, que impide oír lo que decimos. Si en la sala de profesores hay descalificaciones y hay profesores que están acosados por colegas, pues no damos un buen ejemplo.

"No tenemos que educar en las escuelas a los mejores del mundo, sino a los mejores para el mundo. Es sustancial"

FAMPA Huelva

Aprendo lo que me enseñas

La cartelería gigante del proyecto itinerante de FAMPA Huelva ya ha recorrido muchas localidades onubenses, en espacios visibles desde dentro y fuera de los centros educativos. La iniciativa pretende concienciar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general y generar debate y análisis en las aulas a partir de mensajes y frases de docentes de reconocido prestigio.

FAMPA Los Olivos

I Congreso de Educación de la Provincia de Jaén

FAMPA Los Olivos organizará el próximo 1 de abril el I Congreso de Educación de la Provincia de Jaén, con el apoyo de la Diputación de Jaén.

El Centro Carmen de Burgos de Baeza acogerá este encuentro que inaugurarán el presidente de FAMPA Los Olivos, Antonio Juanes Lozano; el presidente de la Diputación de Jaén, Francisco Reyes Martínez, y la delegada territorial de Educación, Yolanda Caballero Aceituno.

A lo largo del día tendrán lugar diversas ponencias sobre *Éxito Educativo y Participación de las Familias*, a cargo de Miguel Ángel Santos Guerra, doctor en Ciencias de la Educación y Catedrático Emérito de Didáctica y Organización Escolar por la Universidad de Málaga. La presidenta de la CODAPA, Estela Gil, será la encargada de ofrecer una charla sobre *Intervención de las AMPA en el centro escolar*. La tarde incluye un debate sobre *Convivencia en los centros educativos* donde intervendrán representantes de la comunidad educativa.

FAMPA Alhambra

Concienciando sobre diversidad de género

FAMPA Alhambra organiza este 1 de abril la Jornada sobre diversidad sexual y de género (IES Mariana Pineda, C/ Beethoven 4, Zaidín), dirigida a familias y profesionales con interés en este tema. La jornada, con talleres para familias y alumnado, tiene entre sus objetivos identificar estrategias para prevenir la homo-/transfobia y fomentar el respeto a la diversidad sexual y de género en el ámbito escolar.

FEDAPA Cádiz

Coloquio sobre la integración del alumnado inmigrante

Del total de 230.969 alumnas y alumnos matriculados en Cádiz, el 75,5% (174.423) se encuentra inscrito en centros públicos. De estos, 7.729 proceden de otros países, según La Voz Digital. FEDAPA Cádiz ofreció el pasado 10 de marzo en Rota el coloquio *La Integración del alumnado inmigrante, minorías étnicas y culturales en el Sistema Educativo,* para facilitar la formación de las familias en estas materias, unas jornadas que se están celebrando en otros municipios de la provincia.

FAPA Ágora

Encuentro de experiencias educativas

FAPA Ágora celebra el 1 de abril el XV Encuentro Provincial de AMPA *Experiencias Educativas,* con el objetivo de potenciar el trabajo de las asociaciones de madres y padres de los diferentes centros públicos de la provincia de Córdoba.

Este encuentro quiere actuar como una plataforma para dar a conocer los trabajos y experiencias de las distintas AMPA y aportar una visión privilegiada de las posibilidades de éstas para coparticipar con el centro en la educación integral del alumnado, fomentando así el intercambio de ideas dentro del movimiento asociativo de madres y padres del alumnado, reuniendo y difundiendo las buenas prácticas que faciliten y promuevan soluciones transformadoras y exitosas a problemas compartidos.

FAPACE Almería

Pautas educativas para alcanzar la igualdad

Las Jornadas provinciales de formación conjunta familias-profesorado sobre 'Cambios Sociales y Género en la Sociedad Actual', celebradas el 15 de marzo en Cuevas de Almanzora permitió a familias y profesorado disfrutar de la conferencia de Carmen Ruiz Repullo, en la que se abordaron pautas educativas para trabajar en casa, en el aula y en comunidad en pro de la igualdad real.

FDAPA Málaga

Jornadas deportivas Trofeo Pilar Triguero

Dentro de su Plan de Actividades, FDAPA, como en años anteriores, organiza las Jornadas Deportivas Trofeo Pilar Triguero, en las que se podrán inscribir AMPA de centros de educación primaria de Málaga capital y de la provincia. La fecha y lugar de realización será el 3 de junio de 2017 en el IES nº 1 Universidad Laboral, situado en la calle Julio Verne, número 6.

Contacta con nosotros en:
Camino de Santa Juliana, 3. 18016 Granada
(Edificio Centro del Profesorado)
Teléfono: 958 20 46 52.
Web: www.codapa.org
Presidenta: Estela Gil de la Parte

FAPACE (Almería)

C/Arcipreste de Hita nº 26 - Bajo . CP: 04006 Almería
Tlf.: 950 22 09 71. Fax: 950 22 28 31
Web: www.fapacealmeria.org. Pdte: Miguel Vera Sibajas

FEDAPA (Cádiz)

C.P. Adolfo de Castro. C/ Guadalmesí s/n 3ª planta. 11012, Cádiz
Tlf.: 956 28 59 85. Móvil: 672 02 64 40
Web: www.fedapacadiz.org. Pdta: Inés Mera Castillo

FAPA Ágora (Córdoba)

C. E. P. Luisa Revuelta. C/ Doña Berenguela, nº 2. 14006 Córdoba.
Tlf.-Fax: 957 40 06 42
Web: www.fapacordoba.org. Pdta: María José Priego Mérida

FAMPA Alhambra (Granada)

Camino Santa Juliana, s/n. 18016 Granada Tlf.: 958 13 83 09.
Web: www.fapagranada.org.

Pdta: Amelia Garrido Campos

FAMPA J.R. Jiménez y Zenobia Camprubí (Huelva)

Avenida Andalucía 11-A. Bajo Izqda. 21004 Huelva.
Teléfono: 959 26 12 03.
Web: www.fampahuelva.org. Pdta: Mª Dolores Duque Galey

FAMPA Los Olivos (Jaén)

C. E. Adultos Paulo Freire. Plaza Pintor El Greco, s/n. 23700, Linares (Jaén)
Tlf.: 953 65 06 25. Fax: 953 69 71 99
Web: www.fampajaen.org. Pdte: Antonio Juanes Lozano

FDAPA (Málaga)

C. P. Rodríguez de la Fuente. Calle Hoyo Higuerón, nº 3. 29003, Málaga
Tlf.: 952 04 26 23. Fax: 952 04 26 71
Web: www.fdapamalaga.org. Pdta: Yolanda Atencia Cuenca